

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2022 sobre comunicación de los resultados de los controles preliminares en el marco del Sistema de Monitorización según lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as", pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023, referentes a expedientes que presentan incidencias (semáforos amarillos y rojos) en recintos situados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022081353)*

En virtud del punto Décimo.- Controles por Monitorización de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as", pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023, publicada en el DOE n.º 20 el pasado 31 de enero de 2022, "en 2022, en las comarcas agrarias situadas en las provincias de Badajoz y Cáceres se efectuarán controles mediante monitorización, para todas las ayudas directas y en las ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz, del tomate, del tabaco y en el mantenimiento a la producción ecológica de los cultivos herbáceos en secano, en aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 2018/746 de la Comisión de 18 de mayo de 2018, por la que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 en lo que respecta a la modificación de las solicitudes únicas y solicitudes de pago y a los controles", se informa



que ya están disponibles los resultados de la Fase E2 que recoge las incidencias detectadas en el análisis de todas las líneas con declaración gráfica monitorizadas hasta la fecha fin de plazo de modificación de solicitudes, inclusive las líneas modificadas por presentación de trámite de Alegación a la Solicitud Única hasta la fecha de 28 de junio de 2022, referentes a expedientes que presentan incidencias (semáforos amarillos y rojos) en recintos situados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta comunicación es complementaria a la publicada en el Anuncio de 29 de julio de 2022 sobre comunicación de los resultados de Monitorización de la Fase E2 de la solicitud única 2022/2023 de las ayudas de la PAC, publicado en el DOE de 9 de agosto de 2022, en el que se informaba de los resultados de todas las líneas con declaración gráfica monitorizadas que fueron registradas y enviadas a la Plataforma de Monitorización hasta el día 28 de junio, y que se refería a incidencias en los recintos ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El listado de titulares afectados se relaciona en la siguiente URL de la web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio:

<http://www.juntaex.es/con03/monitorizacion-de-la-solicitud-unica>

El listado de titulares cuyos expedientes no presentan ninguna incidencia, también se relaciona en la misma página web, en el apartado "Expedientes sin incidencias".

A los referidos resultados se podrá acceder a nivel de expediente desde el Portal del Ciudadano de SGA a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> en "Campaña 2022", siguiendo la ruta "Consulta de Expediente-Expedientes de Solicitud Única, apartados Datos Adicionales-Información Adicional-Monitorización", accediendo a dicho Portal con el usuario y clave, con certificado digital o a través de las entidades colaboradoras autorizadas por los interesados.

Se podrá también acceder a las comunicaciones personalizadas de incidencias, accediendo al Expediente Electrónico desde el Portal del Ciudadano SGA <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, con el usuario y clave, con certificado digital o a través de las Entidades Colaboradoras autorizadas por los interesados.

Los titulares podrán subsanar las incidencias, presentando alegaciones a la solicitud única, por motivo "5.- Modificaciones por Monitorización", a través del Portal del Ciudadano de SGA, hasta el 31 de agosto de 2022.

En caso de que se ratifiquen en lo declarado en sus solicitudes únicas, podrán presentar las pruebas (fotografías georreferenciadas), realizando una alegación a la solicitud única, por motivo "8.- Documentación para la Monitorización", a través del Portal del Ciudadano de SGA, en el mismo plazo expresado en el punto anterior.



En la página <http://www.juntaex.es/con03/monitorizacion-de-la-solicitud-unica>, en el apartado "¿Cómo resolver una alerta de Monitorización?", se dispone del Manual sobre cómo realizar alegaciones a la Solicitud Única por Monitorización. También se dispone de información de ayuda sobre la utilización de la aplicación para dispositivo móvil SgaFot para la toma de fotografías georreferenciadas, en el apartado "Manuales de apoyo aplicaciones".

El presente anuncio sólo se refiere a incidencias en los recintos ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 9 de agosto de 2022. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •

